



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de agosto de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio-Meta, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demanda: ORDINARIA LABORAL
Radicado: 500013105001 2018 00777 00
Demandante: DEISY YANETH CRUZ AREVALO
Demandados: CÉSAR AUGUSTO VILLAMIL

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 48 del C.P. del T y de la S.S.,

SE DISPONE

- I. **DESARCHIVAR** el expediente de la referencia, sin necesidad de dar trámite al recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial de la demandante, comoquiera que, el archivo de que trata el parágrafo del artículo 30 del C.P. del T y de la S.S., no es sinónimo de terminación del proceso.
- II. **TÉNGASE** como dirección de notificación del demandado CÉSAR AUGUSTO VILLAMIL, la calle 30 No. 14B – 16 este, barrio El Rodeo de la Ciudad de Villavicencio.
- III. La notificación personal podrá hacerse a través del envío de un mensaje de datos a la dirección electrónica de la parte demandada, acompañando la providencia a notificar, la demanda y sus anexos y, allegar las respectivas constancias al juzgado, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

En todo caso, en las respectivas comunicaciones y/o notificaciones, adicionalmente, deberá informar a la parte demandada el correo electrónico del juzgado, a saber, j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, para que la parte pasiva tenga conocimiento y si es su deseo comparezca al proceso a ejercer personalmente su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jose Angel Drango R
El Juez



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 057** del **30 DE OCTUBRE DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1>

Firmado Por:

**YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a965115209b6958273d986656844ec112df7b313b22efa138afa776dafd231da**
Documento generado en 30/10/2020 06:30:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>